

# MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL FRIJOL”

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.

## Secretarios de la Cámara de Diputados

### Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional del Frijol”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica)  
Secretaria

## PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-2P-003

### POR EL QUE SE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL FRIJOL”.

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 14 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Frijol”.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023.

Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica)  
Presidente  
Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica)  
Secretaria